

# LA PROPAGANDA

PERIODICO SEMANAL

DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICOS, CIENCIAS Y LITERATURA

SE PUBLICA LOS VIERNES

DIRECTOR,  
DON ENRIQUE ESCRIBANO.

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
6.—Plaza Mayor.—6

ADMINISTRADOR,  
DON FRANCISCO JIMENEZ

¿Mientras la provincia de Soria agoniza,  
qué hacen sus representantes?

Lo dice el M. I. Ayuntamiento de la Capital en la exposicion que ha dirigido al Gobierno. «*El estado actual de esta provincia no puede ser más aflictivo. Cuatro años consecutivos de malas cosechas; una gran mortandad de sus ganados; la paralización casi completa del trabajo, hacen presentir un invierno parcoso para todas las clases, pero señaladamente para la obrera en primer término.*

El cuadro es desgarrador, y sin embargo, hace mucho tiempo que venimos cayendo por la pendiente que nos lleva al abismo.

Estamos en la agonía. La mayor parte de nuestros labradores no tendrán en el próximo invierno alimento para sus familias; llenos de deudas, las cuales aumentan de año en año, han tenido que dar su escasa cosecha á los usureros y al Fisco, y hoy no tienen en sus cámaras ni un grano de trigo, ni en sus paneras una migaja de pan. Nuestros artesanos se hallan sin trabajo, pues los capitalistas no llevan á cabo obras asustados ante la terrible situacion del país; y el comercio arrastra una vida lánguida que le conducirá á la ruina, cerrándose muy pronto algunos establecimientos mercantiles.

Lo que sucede en la Nacion española en general, tiene lugar en alto grado en esta provincia falta de medios para combatir el mal que la aniquila.

Ante tan terrible situacion ¿qué hacen nuestros representantes? Hasta ahora no se ha visto la eficacia de sus trabajos. Abruñados por peticiones particulares, teniendo necesidad de prestar oídos á el caciquismo que les ha ayudado á elevarse, han gastado su actividad y sus influencias en conseguir miserables destinos para acallar los gritos de algunos de sus electores.

Tiempo es ya de que esto concluya. El estado de la provincia exige que abandonándolo todo, política, amistades particulares, cuestiones locales, todo, se dediquen exclusivamente á recabar del Gobierno la proteccion á que tenemos derecho por ser españoles y por haber contribuido con todas nuestras fuerzas al engrandecimiento de las demás provincias de la Nacion.

Es preciso que interpongan su valimiento y su representacion en las Cámaras, para que á la olvidada Soria se la dé lo que justamente demanda, deteniéndose, por medio de una obra pública de importancia, á esa ola de miseria que nos envolverá muy pronto, si no se hace el último esfuerzo.

Tengan en cuenta nuestros representantes que han sido elegidos, por juzgarlos los más a propósito para defender y salvar los intereses del país, no por sus ideas políticas, de las cuales no han hecho caso la mayor parte de sus electores.

El ferro-carril de Torralba á Soria, puede proporcionar trabajo durante el próximo invierno á los habitantes de esta comarca, y hasta conseguir se lleve á cabo dicha obra, no deben darse un punto de reposo nuestros diputados. Tengan presente, que una vez realizada esta empresa, sera un hecho el ferro-caril transversal de Valladolid á nuestra capital, y por lo tanto deben echar á un lado todos esos proyectos que se presentan para engañarnos, aunando sus esfuerzos para conseguir se subaste inmediatamente el ferro-carril que solicita el Ayuntamiento de Soria.

A vosotros nos dirigimos Peñalba, Martínez Asenjo, Hernández Prieta y Córdoba. Tenemos confianza en que atenderéis al general clamor de esta provincia; en que abandonándolo todo, procurareis realizar un esfuerzo para salvarla á pesar de hallarse en la agonía. La felicidad de vuestros paisanos, de vuestros electores, de miles de familias depende quizás de esos trabajos.

¡Habría empresa más noble, más caritativa, más salvadora, que la que os pedimos!

No sigais, por Dios, la conducta de esos que creen han obtenido la representacion para hacer á una comarca juguete de sus pasiones, vil mercancía de sus ambiciosos proyectos, feudo de sus parientes y criados.

Por lo mismo que tenemos fé en vosotros, porque sabemos no apreciáis el mandato como esos caballeros, os pedimos de rodillas saqueis á nuestra provincia del estado en que se encuentra.

¡Ojalá llegue este grito de angustia al fondo de vuestra alma, y que abandonándolo todo, tan solo penseis en evitar la catástrofe.

¡Qué gloria para los que lleven á cabo tan bienhechora empresa!

Ya lo sabeis. Nuestra provincia agoniza. Acudid pronto á salvarla.

## UNA OPINION MAS.

Ahora que parece moverse nuevamente y con alguna esperanza de éxito el ferro-carril de Soria, yo que tan bien recibido he sido en la provincia y que trato de probar á toda ella mi agradecimiento, quiero llevar una opinion más á la discusion por si puede servir de base á otras que coadyuven al fin que todos nos proponemos.

Dos causas son las que al parecer contrarrestan más los esfuerzos de los buenos sorianos en favor de la construccion del ferro-carril, cuestion hoy de vida ó muerte para la provincia; es la primera la dificultad de que los capitales se arriesguen en negocios cuyo éxito no esté asegurado de antemano, y es la segunda el temor á las grandes empresas ferro-carrileras que pueden ver un enemigo naciente en dicha línea férrea.

Estas dos causas pueden á mi ver ser dominadas por el patriotismo soriano. No es escaso el número de hijos de esta provincia que ocupan por su posicion lugar importante no solo en distintas provincias de España, sino hasta en lejanas tierras que la patria española abrió á la civilizacion europea; pues bien, que la Junta gestora nombre un comité formado de corto número de personas de accion é influencia que se ocupen en reunir la cantidad necesaria para el depósito, que los sorianos pudientes darán con gusto para el engrandecimiento del suelo en que vieron su primera luz y una vez reunida dicha cantidad que trate ese comité con los pueblos, Diputaciones, etc., para obtener recursos y facilidades en la expropiacion, pero no en vanas promesas sino en documentos con existencia legal y despues, con estos elementos, con seguridad hallará empresa que se haga cargo de la construccion siempre que la concesion quede á nombre del citado comité. Esta condicion que parece innecesaria es sin embargo importantísima para el constructor, pues el comité por su influencia personal conseguirá economías y facilidades en la expropiacion que es la parte más engorrosa y que expone á mayores gastos imprevistos á los constructores, y evitará los disgustos con los pueblos, que siempre perjudican á la buena marcha de las obras.

Soria 8 de Noviembre de 1886.

L. JUSTO Y S.

## EL MINISTERIO FISCAL

ANTE LA TALA DE NUESTROS MONTES PÚBLICOS.

A esa noble institucion, salvaguardia de la ley, tan dignamente ejercida en esta Audiencia por los señores Vega y Azagra, la estaba reservado dar el primer grito de alarma, ante la escandalosa explotacion de que están siendo objeto nuestros montes públicos.

Ajeno el Ministerio fiscal á los compromisos políticos, los cuales hacen que determinadas autoridades «tengan ojos y no vean, tengan oídos y no oigan», persigue el delito donde quiera se comete, y convenido de que la mayor parte de los dueños de fábricas de aserrar madera son los verdaderos culpables de la tala de nuestros montes, ha lanzado contra ellos la brillante acusacion que tenemos el gusto de publicar.

Se equivocó nuestro corresponsal en Soria, al apreciar el mérito de dicha acusacion. Nosotros la hallamos notable en su fondo y en su forma, revelando su exordio que el Sr. Azagra sabe poner el dedo en la llaga presentando al desnudo la injusticia que se está cometiendo al llevar á la cárcel á cientos de infelices serranos, mientras los mayores, los verdaderos criminales, gozan de los beneficios del delito y se burlan de la ley á la sombra de un escandaloso privilegio fundado en una farsa interpretacion de nuestro Código Penal.

Jamás ha batallado el Ministerio público por causa tan noble; y nosotros que venimos luchando, desde hace más de un año, porque se acabe ese escandaloso pillage, que hoy denuncia el Ministerio fiscal, le suministraremos datos, le facilitaremos pruebas, le pondremos al corriente de cuanto suceda, á fin de que no queden impunes en esta provincia esos abusos, que nosotros consideramos delitos, que arruinan á nuestra Sierra y destruyen sus pinares.

Y nos alegramos de romper esta lanza en ayuda del Ministerio fiscal, en una causa seguida contra D. Francisco Berzosa, amigo íntimo de nuestro Director, cliente suyo desde hace trece años, correligionario nuestro, para que vean esos miserables calumniadores no es el espíritu de partido el que nos ha llevado á batallar en este campo, ni es la pasion de la venganza la que nos aliena en nuestra empresa; para que aprecien esas autoridades á las que las conviene hacer ver que nuestra campaña obedece á rivalidades políticas, cuán equivocados se hallan todos, pues en esta noble lucha tan solo la mueve á la redaccion de LA PROPAGANDA el grito unánime del país condenando á esa justicia que impone severas penas á los autores del hurto de una picota, mientras deja impunes á los verdaderos devastadores de nuestros montes públicos. Ante semejante escándalo no existen para nosotros ni amigos, ni clientes, ni correligionarios. Conste así, de hoy para siempre.

Y si Francisco Berzosa es culpable; si con sus actos contribuye á la destruccion de nuestros pinares hoy que se halla perseguido con saña, hoy que no le dejan ejercer su industria, ¿qué sucederá con esos lobos encargados de guardar el rebaño, tan poco aprensivos como ambiciosos, tan audaces como privilegiados? El estado de nuestros montes lo demuestra y la miseria y la ruina en que venenos sumidos muy pronto á los pueblos de San Leonardo, Navaleno y Arganza llenará de remordimientos el alma de esos, que estando en condiciones para poder evitar el mal y viniendo obligados á combatirlo, han contribuido con su silencio á sostenerlo, con su inercia á fomentarlo.

«*Todos los dueños de fábricas de aserrar maderas sitas en nuestra Sierra; todos los dueños de almacenes enclavados en el radio de nuestros montes públicos, compran á sabiendas la madera fraudulenta y son los causantes del estado actual de ruina en que se hallan nuestros pinares.* ¿Lo quieren ustedes más claro? Ahora lo que procede es, que sigan encargados de la custodia de dichos montes esos fabricantes y almacenistas, y así se acabará de arreglar la cosa.

¡Qué administracion!  
Vamos á terminar este artículo publicando á continuacion la brillante acusacion hecha por el Sr. Azagra, en el juicio oral que tuvo lugar el día cinco, acusacion que nos ha proporcionado un amigo, pues si

continuamos dando gusto á la pluma en este asunto, acaso diremos mucho de lo que sabemos, y eso no conviene, por ahora, porque mancha y ensucia, y nosotros somos muy limpios.

## ACUSACION FISCAL.

SEÑOR:

La cuestion de los montes, esto es de las penas que se imponen á los que fraudulentamente se aprovechan de sus productos, si bajo el aspecto moral es de escasa importancia, comparados estos delitos con otros más graves como robos, homicidios, asesinatos, bajo el aspecto legal es importantísima. No está solo su importancia en la frecuencia con que se repiten, tan frecuentes son que consumen la mitad del tiempo de la Sala; si, en esta Audiencia suman más las causas de montes que todas las demás reunidas. La importancia principal está en que en esta materia aparece un punto negro. El Fiscal debe abordar resueltamente la cuestion, las llagas sociales no se curan ocultándose, sino poniéndolas de manifiesto, por si pueden remediarse.

Algunos cientos de infelices gimen en las cárceles por haber hurtado uno, dos ó tres pinos, algunos han sido condenados hasta á tres años de presidio; y entre tanto los que tienen fábricas en los pinares, los almacenistas de maderas, los que compran esas maderas hurtadas, continúan impávidos su criminal y lucrativa industria, cimentada en el sudor y en las lágrimas de esos desdichados; esta es la llaga hedionda, cuyos miasmas deletéreos pueden empañar el brillo de la justicia.

¿En qué consiste esta aberracion? ¿Es un defecto de nuestra legislacion ó es un defecto en la manera de aplicarla? El Fiscal cree que nuestra legislacion no tiene defecto en este punto; que el Código penal basta y sobra para tener á raya á los especuladores de madera fraudulenta, á esas hormiguitas de lo ageno, á esos acaparadores que alargan la mano para el lucro y hurtan el cuerpo para la responsabilidad, á todos estos llama el Código penal: encubridores.

Hoy tenemos uno de estos casos. Al procesado se le han ocupado en su artefacto de aserrar maderas en Navaleno varios maderos sin marco oficial (respecto del hecho hay conformidad, no hay para qué ocuparnos) y el Fiscal dice: este solo hecho, ó sea el poseer maderas sin marco oficial, constituye al Sr. Berzosa en encubridor del delito de hurto (salvo la prueba en contrario) esto es, que mientras el Sr. Berzosa no pruebe la legitima adquisicion de esa madera, subsiste la presuncion juris tantum de que es hurtada y comprada á sabiendas. Esta es la tesis que sostiene el Fiscal y que espera demostrar. Son encubridores segun el Código los que con posterioridad á la ejecucion del delito, se utilizan de él; como por ejemplo comprando á sabiendas lo hurtado. Dos puntos ó conclusiones tiene que deducir el Fiscal del hecho de haber ocupado á Berzosa madera sin marcar: 1.º Que esa madera es hurtada. 2.º Que la ha comprado á sabiendas de que era hurtada. Si demuestra estos dos puntos tiene demostrado que es encubridor. Esta demostracion es la que llamamos sobre la prueba; no se asuste la Sala, no trata el Fiscal de darle un mal rato repitiendo tal ó cual doctrina de tal ó cual criminalista, ni hablándole de pruebas plenas ó semiplenas ó indiciarias, de pruebas directas ó indirectas; no, el Fiscal apreciando mucho á esos apreciables tratadistas, ha sacado poco provecho de su lectura; en la cuestion de prueba, que segun el Fiscal es la más difícil para el letrado, aprovecha poco ó nada la teoría, aprovecha bastante más, aunque no mucho la práctica, y lo que hace el todo es la disposicion natural del individuo; si, que es la prueba, pues es pura y simplemente colocarse en la cuestion en el verdadero punto de vista, esto es mucho, como que esto es el talento, así lo define Balmes, el talento consiste en colocarse en las cuestiones en el verdadero punto de vista, este es el talento del abogado en la prueba, del general en la batalla, del diplomático en el rozamiento de las nacionalidades, del político en la marcha de las naciones; porque ¿qué es la cuestion de prueba, sino el planteamiento de un problema y la solucion del mismo? el deducir de datos fijos, conocidos, terminantes, uno desconocido que se busca y para esto pueden darse reglas fijas? no, porque los datos varían hasta el infinito y las soluciones tienen que variar del mismo modo. Nuestra ley actual de

procedimiento se inspira en esta doctrina, ya no exige prueba taxativa, ya no exige tantos testigos, ni tantos indicios; solo exige que el magistrado las aprecie en conjunto y falle en conciencia, esto es, que se coloque en el verdadero punto de vista y diga lo que vé. Sigamos este sensato procedimiento. Las maderas sin marcar ocupadas á Berzosa son hurtadas: sí, por quién, cuando, lo ignoro, pero afirmo que son hurtadas, salvo la prueba en contrario, y aquí viene la objeción de la defensa: para que haya hurto hay que acreditar la presistencia del objeto hurtado, decir, quién es el dueño, cuándo se ha cometido el hurto y por quién; así lo expresan los que escriben sobre prueba, porque generalmente puede y debe acreditarse esto. Pero hay casos en que se prueba el hurto sin acreditar estos extremos; así lo comprende el que se coloca en el verdadero punto de vista, aunque no lo vea el rutinario, que no sabe distinguir los casos; un ejemplo lo hará palpable: Yo quiero comprarme en Soria un gabán que se haya hecho en Madrid. el sastrero me presenta uno, pero yo no lo creo por su palabra, y para probármelo me presenta la factura del sastrero de Madrid que lo ha hecho y hasta me enseña la persona ú ordinario que lo ha traído; yo necesito toda esta prueba para creer al sastrero, porque el sastrero ha podido hacer ese gabán en Soria y querérmelo pasar como hecho en Madrid. Pero yo veo en la plaza de Soria que venden naranjas y limones; no tiene el vendedor que probarme que las ha traído de fuera, yo ignoro si las ha traído de Valencia ó de Andalucía, ignoro qué arriero las ha traído, ni cuando, pero puedo afirmar que las han traído de fuera, porque en la provincia de Soria no se crían. Pues del mismo modo hay que discurrir en el caso actual: á las sierras de Navaleño no pueden concurrir más maderas que las de montes públicos, pues no hay en largo radio montes particulares maderables, ni aunque los hubiera llevarían allí sus maderas, porque tienen más cerca otras sierras y marchan en dirección contraria las corrientes de exportación, hechos probados; todas las maderas de montes públicos tienen que llevar el marco oficial, las que no lo llevan son fraudulentas, hechos probados; luego las maderas ocupadas en Navaleño sin marco oficial son fraudulentas, hurtadas. Es imposible que sean legítimas; hay para ello la imposibilidad que se llama de sentido común, que es una imposibilidad casi tan fuerte como la imposibilidad física; porque si no es físicamente imposible, que uno tenga el capricho de llevar maderas de larga distancia á Navaleño, como no lo es el que uno tenga el capricho de llevar cántaros de agua de larga distancia al río, no sucede sin embargo nunca, porque no debe suceder. Queda probado que las maderas son hurtadas. La segunda parte ó sea que son compradas á sabiendas, poco cuesta su demostración. El Fiscal desde la primera causa que tuvo el procesado de esta clase, le acusó como encubridor, porque un tratante en maderas de Navaleño no puede ignorar que son fraudulentas las maderas que no tienen marco; pero hoy que lleva ya cinco ó seis causas de igual naturaleza ¿puede alegar ignorancia ó negligencia alguna sobre el particular? No. Queda demostrada la tesis y aquí podrá concluir el Fiscal su informe; mas por vía de epílogo refutaré algunas objeciones que se hacen á esta doctrina. Hay quien dice: es evidente la prueba de que las maderas son sustraídas y compradas á sabiendas, pero no puede imponerse pena alguna al encubridor, porque se ignora si las maderas fraudulentas proceden de hurto ó de robo. ¡Qué aberración! Las maderas proceden todas de hurto, no hay posibilidad de otra cosa; mas admitamos la duda ¿y qué? cuando se duda cual de dos penas corresponde á un procesado, ¿se le deja libre de pena? No. La razón y la ley dicen de consuno, que se le imponga la menor, la del hurto.

Otros dicen: la legislación debe reformarse, tal como está no puede imponerse pena por el hecho de autos y debía estar penado. ¡Flamantes legisladores! Querrían que una disposición digiera: el que compra madera sin marco incurrirá en la pena de... qué absurdo. El legislador no puede ser casuístico, tira las líneas generales, define el delito, lo clasifica en especies y aun familias, pero no puede abarcar todos los casos; la aplicación de la pena corresponde siempre al Tribunal; además en este caso sería un verdadero absurdo esa sanción, como regla general; el comprar madera sin el marco oficial constituye ó no delito, según las circunstancias de la persona y lugar en que se verifica el hecho; así un tratante de maderas residente en Navaleño, es por este solo hecho encubridor de hurto, según se ha demostrado ya; mientras que uno que compra maderas en Madrid, adonde afluyen maderas nacionales y extranjeras de montes públicos y particulares, ese no es encubridor, mientras no se le pruebe por otros medios. He ahí en lo que consiste el colocarse ó no en el verdadero punto de vista para apreciar los hechos, he ahí el talento para apreciar la prueba.

Por último hay quien dice que el tratante en maderas paga su matrícula y puede comerciar libremente en ellas tengan ó no marco; ¡qué absurdo tan piramidal! según esta teoría el que no paga matrícula, si compra en Navaleño maderas sin marco es encubridor de hurto, si paga matrícula no; según esta teoría el comerciante de alhajas que paga matrícula, puede comprar alhajas robadas, aunque le conste que lo son y las compre á bajo precio. ¡Cuántos delirios! No, la matrícula autoriza para ejercer una industria honrada, pero no para cometer delitos; según esta teoría las matrículas que se dan á los tratantes de madera en la zona de pinares serían patentes de corso, pues en efecto estos tratantes son los verdaderos corsarios de los pinares. El Fiscal no puede en conciencia expedir esas patentes de corso y pide en nombre de la justicia, que se declare al procesado

encubridor del delito de hurto y se le imponga la pena que tiene pedida en su calificación escrita.

HE DICHO.

DE TODO UN POCO.

El Ayuntamiento de Soria ha dirigido al Gobierno la siguiente exposición.

Ayuntamiento Constitucional de Soria.

«Excmo. Sr. Ministro de Fomento.—El Ayuntamiento de la siempre leal ciudad de Soria, ante V. E. respetuosamente expone:—Que por el artículo primero de la Ley de 3<sup>o</sup> de Mayo de 1885, «se autoriza al Gobierno para otorgar en pública subasta con sujeción á la legislación vigente sobre ferro-carriles, la concesión de la línea de Torralba á Soria por Almazán, cuyo trayecto fué aprobado en 31 de Mayo de 1869;» bajo las condiciones que el artículo segundo señala.—El artículo tercero consigna la subvención de diez millones de pesetas con que el Estado ha de auxiliar la construcción de este ferro-carril, distribuidas en ocho anualidades de 1.250.000 pesetas cada una.—Esta ley, reconociendo la justicia con que Soria viene pidiendo, hace tantos años, la realización del inmenso bien que ya la casi totalidad de las provincias de España alcanza, vino á levantar las esperanzas de un país que en lucha con las numerosas vicisitudes de que se vé rodeado, confia en el pronto alivio de sus males, sirviendo de medio poderoso para ello, esa grande obra que ha de permitirle conducir sus productos á todos los mercados cerrados hoy por la dificultad y carestía de los trasportes y que ha de atraer capitales para explotar la riqueza que por muchos conceptos, hasta ahora fuera de la provincia ignorados, encierra su suelo.—Esa esperanza fundada en la realidad de una Ley, apoyada en la justa recompensa que Soria merece por haber contribuido para la construcción de todos los ferro-carriles de España; esa esperanza tan legítima, tiene hoy otro apoyo para no dudar que pronto ha de verse realizada.—El estado actual de la provincia no puede ser mas aflictivo. Cuatro años consecutivos de malas cosechas; una gran mortandad de sus ganados; la paralización casi completa del trabajo, hacen presentar un invierno pavoroso para todas las clases pero señaladamente para la obrera en primer término. Multitud de familias emigran, abandonando el hogar querido, en busca de sustento.—La Corporación expone se limita á estos sucintos pero elocuentes rasgos, para que no se crea que trata de recargar este tristísimo cuadro.—El remedio urge. Ese remedio es bien sencillo y puede aplicarse al amparo de la citada ley de 30 de Mayo de 1884. Tenga V. E. la bondad de hacer uso de la autorización que le concede, anunciando la subasta del ferro carril de que se trata y en sus obras encontrarán amparo tantos infelices que no tienen pan, que ven en perspectiva todos los espantos de la miseria y que bendecirán el nombre de V. E. por el inmenso bien que les hace. En méritos de lo expuesto, —A V. E. suplicamos se sirva tener por presentado este respetuoso escrito y en su vista acordar que se anuncie la subasta de las obras de construcción de la referida línea de Torralba de Medinaceli á Soria por Almazán, con la urgencia que las circunstancias aconsejan, como es de necesidad y justicia.—Soria 5 de Noviembre de 1886.—Excmo. Señor.—Siguen las firmas.

Con el capital de tres millones de pesos fuertes se ha constituido en Buenos-Aires un Banco español.

Tadas las acciones han sido cubiertas por españoles, quienes habian hecho pedidos hasta la suma de siete millones de duros.

La prensa argentina elogia esta prueba de vitalidad dada por la colonia española y hace los más felices augurios sobre la suerte del nuevo Banco.

¿Quiéren ustedes decirme á qué partido pertenece el farolito del morrión?

Le conocí carlista, le vi formar parte de la mayoría en tiempo de Cánovas y hoy es uno de los individuos de la mayoría bajo el gobierno de Sagasta, y la persona de confianza de cierto Senador que se titula demócrata.

¡Qué.....

..... Asco!  
Si señor, eso dá ver ciertas calles de esta villa.

El Liberal clasifica del modo siguiente á los gobernadores de provincia.

Los que van á mandar sus provincias sabiendo que se juega.

Los que al ser nombrados no saben nada y al tomar posesion de su cargo se enteran de que hay juego.

Y los que ó no pueden enterarse nunca de que se juega ó no pueden hacer nada contra los jugadores, aunque se enteren.

¿En cual de estas tres clasificaciones se halla comprendido el Sr. Sotomayor?

Pueden nuestros suscritores mandarnos la contestacion por el correo, pues les prometemos el secreto.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia.

Vamos á permitirnos hacerle á V. I. una preguntita, que hacemos extensiva al Ilmo. Sr. Fiscal.

¿Dónde están las maderas que desde hace año y medio se han ocupado á los autores del delito de hurto de dichas maderas, y de las cuales se han incautado, según consta, los Ayuntamientos respectivos?

¿No podía hacerse un reconocimiento en el pueblo de San Leonardo, para ver si es cierto, que la mayor parte de dichas maderas han desaparecido?

Como V. I. puede comprender, dadas las causas incoadas y las aprehensiones hechas, allí debe haber medio pinar, cuyo importe en pública subasta podría ascender á algunos miles de duros para el Estado.

Pero.... ¿Y si han desaparecido?  
Suplicamos á V. I. procure enterarse de este asunto, pues pudiera dar juego.

Le diríamos esto á nuestro apreciable gobernador, pero.... Ya está hecha la preguntita y no la quitamos.

Otra preguntita.

Esta es para el Sr. Sotomayor, á fin de que no se resienta.

¿Es cierto que no se depositaron ni se señalaron los doscientos y pico tajones de madera, hallados en la sierra de que es socio el Alcalde de San Leonardo, sin marco oficial?

¿Es verdad que se ha procedido á señalar los tajones, quince ó veinte dias despues de hecho el reconocimiento, cuyo señalamiento con lapiz encarnado se ha llevado á cabo por el juez municipal por orden del celoso juez de instruccion de este partido?

¿Si todo esto es cierto, no dá lugar á muchos comentarios?

Les suplicamos á las autoridades judiciales de la capital, se enteren de esta preguntita, por si nuestro estimadísimo Sr. Gobernador no está para leturas, como dicen en «La Cancion de la Lola.

Dice nuestro apreciable colega El Globo:

Algunas fábricas de aserrar maderas establecidas en la vecindad de los Pinares de Soria, han sido denunciadas por LA PROPAGANDA, enérgico defensor de los intereses generales, que se publica en el Burgo, como dedicadas principalmente á explotar las cortas ilícitas, la tala furtiva, comprando á infimo precio á los leñadores el árbol derribado durante la noche y arrastrado luego á las puertas de estos artefactos.

En el último número aparece un artículo que pinta con grande vigor el contraste que ofrece el leñador perseguido y condenado á la prision por el árbol que se vende por la cuarta parte de su valor, con la impunidad en que queda el dueño de la fábrica que le compra, la miseria del primero y la opulencia del segundo, la víctima y su explotador, que no resistimos al deseo de insertar algunos párrafos de tan interesante trabajo.

A continuacion copia nuestro querido colega algunos párrafos de uno de nuestros artículos.

Pero hay que desengañarse. «No hay peor sordo que quien no quiere oír»

Hemos estado esperando á que nuestro Ilustre Ayuntamiento, adoptase algunas medidas en la cnestion de subsistencias.

Inútil ha sido nuestra esperanza, pues la corporacion municipal duerme el sueño de los justos, y vive al día sin ocuparse al parecer de los intereses del vecindario, ante esos escandalosos abusos y perjudiciales monopolios, que contribuyen á el aumento de la miseria en las clases jornaleras y hacen prosperen unos cuantos á costa de todos los demás.

Nosotros en nombre del vecindario de esta villa y mirando por los intereses de cuantos se abastecen en nuestro mercado, alzamos hoy la voz, deseando llegue á los oídos de nuestros ediles apesar de los algodones que sin duda tienen puestos para no escuchar las justas quejas de sus administrados.

Es escandaloso que mientras baja considerablemente el precio del ganado hasta arruinar á los propietarios de reses sufriendo un terrible desengño en sus cálculos los tratantes en ganado, rebaja que ha llegado hasta un cuarenta por ciento, los tablajeros de esta villa vendan á sesenta centimos la libra de carne, llevando á cabo una explotación que no queremos calificar, obteniendo de este modo grandes ganancias á costa del consumidor que sufre y cala.

En Madrid y en casi todas las provincias se está agitando esta cuestion, dudando se queje nadie con mas razon que nosotros.

La lógica de los números es abrumadora y á las claras resulta la explotación que denunciarnos, para evitar la cual proponemos al Ayuntamiento adopte las siguientes medidas, en el caso de que los tablajeros no rebajen los precios de la carne en relacion á lo que cuesta el ganado.

1.<sup>a</sup> Exigir el pago de la correspondiente matrícula, á todos los que en esta villa se dedican á vender carnes.

2.<sup>a</sup> Establecer el Ayuntamiento por su cuenta una tabla reguladora en la que se expenderá la carne por el justo precio, obligando á los carniceros, de este modo, á sostener la competencia.

Lo mismo decimos del pan y del vino, en cuyos artículos si bien no existe en su precio un abuso tan grande como en las carnes, hay tambien bastante diferencia entre el precio en que adquieren los traficantes la mercancia y el en que lo venden al consumidor, notándose especialmente en el vino que este se halla adulterado, ó bautizado, resultando de pésima calidad.

Si nuestro Ayuntamiento no quiere ser repitan las escenas del 17 de Agosto del año pasado, conflicto que evitó nuestro Director, le suplicamos atienda á nuestra súplica, pues si así no lo hace, se lo decimos muy claro, no respondemos de lo que sucederá, dadas ciertas noticias que hasta á nosotros han llegado.

Antes que los intereses de unos cuantos especuladores, están los del vecindario y sobre todo los de esos infelices cuyo jornal no es suficiente para comprar un poco de carne al precio que hoy tiene, y á quienes se les dá rejalgalar por vino á ciencia y paciencia de nuestro ilustre Ayuntamiento.

Nosotros no queremos, lo que ustedes saben, á costa de los consumidores.

¡Conste así!

D. Felipe Rodrigo, subalterno de estancadas de Berlanga de Duero, que venia desempeñando dicho cargo con esmerada inteligencia y acrisolada rectitud desde hace cuarenta y cuatro años, ha sido declarado cesante para darle dicho destino á un criado de don Pablo Fuenmayor, Senador por esta provincia.

En primer lugar damos nuestra enhorabuena á ese Ministro de Hacienda, que separándose del camino de su ilustre predecesor, ha consentido se lleve á cabo semejante acto, que no queremos calificar. ¡Así está nuestra pobre nacion! En cuanto al Sr. Fuenmayor procuraremos contener la pluma, ya que la indignacion colorea nuestro rostro.

Desde hoy Sr. Senador le declara LA PROPAGANDA franca guerra. Veniamos presintiendo lo que ahora, por desgracia, nos consta, y no podemos desear vuelva usted á representar esta provincia.

¿Qué ha hecho por ella?

Que lo diga el pueblo de Berlanga, convertido en un campo de Agramante y en cuyo vecindario existe una lucha perpétua, que acabará trágicamente si antes no se pone eficaz remedio. Que lo digan los electores del distrito de Almazán que tomaron parte en la última lucha. Que lo digan esos reaccionarios que dicen cuentan en la Côte con cierta influencia, cosa que no dudamos por lo que estamos viendo. Que lo diga ese probo empleado, á quien se ha quitado un destino que venia desempeñando hace cuarenta y cuatro años, para pagar, sin duda, con dicho destino especiales servicios.

¡Ah, Sr. Fuenmayor! ¿Eso lo que había ofrecido al país? ¿Ha sido usted nombrado representante de esta provincia para llevar á cabo tan trascendentales reformas?

LA PROPAGANDA que había concebido respecto á su representación alhagüeñas esperanzas, hoy le abandona desengañada, y lo mismo harán sus electores, cuidándonos nosotros de que así sea.

Su último acto ha llenado la medida.  
Hasta la vista Sr. Fuenmayor.

El Gobernador civil de Sevilla ha dado una batida general á los lugares sospechosos de jueces prohibidos, logrando la sorpresa de una partida y la aprehension de doce jugadores, cuatro barajas, algun dinero y ocho cuchillos.

Los detenidos y los efectos han quedado á disposicion del juzgado correspondiente.

Valiente Gobernador ese de Sevilla: Mire V que meterse en que si juegan ó no juegan, tiene gracia.

¿A V. que le importa que vayan al asilo un millon de padres de familia, ni que se aumente el número de mujeres, que abandonadas por sus padres, se entregan en brazos de la perdicion?

Deje V. que se juegue, así habrá de todo, no vélo que hacen muchos compañeros de su señoría.

Pues á vivir, que así habrá... paz.

El Ayuntamiento de Soria ha elevado una exposicion al ministerio de Fomento en solicitud de que se anuncie la subasta de la línea ferrea de Torralba de Medinaceli á Soria por Almazán, con la urgencia que el triste estado de la provincia requiere.

Ya verán ustedes como «predicar en desierto, sermón perdido. En tratándose de los Sorianos, van las exposiciones debajo de la mesa y dicen los altos empleados «que piquen y callen» ¿No son los párias de España? Pues que se conformen con su suerte. Y sino que no sean tontos.

En la Habana se ha descubierta una irregularidad que se hace ascender á la suma de 2.400 000 pesos.

¡Oh, Melgares y Bizco del Borge! Sois unos ladrones de tres al cuarto en comparacion de los que ejercen la industria disfrazados de personas honradas.

¿Cuándo habeis dado vosotros un golpe de cuarenta y ocho millones de reales como ese que se acaba de dar en Cuba?

Decididamente sois unos peeles.

Nuestro querido amigo el Sr. Peñalba salió de Soria el Martes último para Madrid, llamado con urgencia por la Junta Central del partido republicano progresista.

Refiriéndose á la combinacion de gobernadores dice un periódico ministerial «El Correo»

«Nosotros pensamos que el Sr. Ministro, cuando haya estudiado el estado de las provincias, hará el arreglo que pidien altas necesidades.

«Nosotros tenemos, además, la conviccion de que no deben continuar en sus cargos algunos Gobernadores.»

¡Qué lastima no se publique en Soria El Correo!

Francisco Berzosa ha sido absuelto en la causa cuyo juicio oral tuvo lugar el día cinco. Los considerandos y el fallo recaido en dicha sentencia son los siguientes:

Primero. Considerando: que si bien la falta del marco oficial en las maderas procedentes de los montes del Estado envuelve la presuncion legal de que su corta sea fraudulenta, dadas las apreciaciones de los Ingenieros de esta provincia, esta circunstancia por sí sola no es suficiente para estimar que las que no lo llevan sean procedentes de un delito. Segundo. Considerando: que no se ha justificado en esta causa ni la época, ni la finca ni el lugar de esta en que se hayan cortado las maderas que se ocuparon al Berzosa y que por tanto no puede estimarse si proceden ó no de uno ó más delitos de hurto. Tercero. Considerando: que no hallándose justificada la existencia del delito de hurto calificado por el Ministerio Fiscal no puede estarlo tampoco el encubrimiento que al procesado se atribuye por que no consta que este tuviera conocimiento de la existencia de aquél ni mucho ménos que teniéndola se aprovechara de los efectos del mismo. Cuarto. Considerando: que no existen méritos algunos para estimar que sea calumniosa la denuncia que dió origen á la formacion de esta causa: Vistos los artículos doscientos treinta y nueve, doscientos cuarenta, setecientos cuarenta y uno y setecientos cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento criminal: Fallamos que debemos absolver y absolvemos libremente á Francisco Berzosa Lucas

á quien se entregarán las maderas depositadas, declarando de oficio las costas procesales quedando desde luego cancelada la fianza prestada por él mismo, y luego cancelada la fianza prestada por él mismo, y luego que sea firme esta sentencia remitase copia certificada de la misma al Sr. Gobernador civil de esta provincia. Así por ella lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Roca de la Chica.—Juan M. Martínez.—Benito Peña y Guerra.

Segun se nos dice ha interpuesto el Ministerio Fiscal el correspondiente recurso de casacion, contra la anterior sentencia.

Por tener exceso de original no publicamos la carta de Madrid.

Que nos dispense nuestro queridísimo corresponsal.

Por la misma causa no publicamos la carta de nuestro corresponsal de Soria, en lo que se refiere á los juicios orales y decision de la Audiencia.

Hoy es el dia señalado para el juicio oral de la causa por homicidio perpetrado en Sauquillo de Alcázar.

Este juicio es de suma importancia, pues reúne las condiciones de ser grave el delito y la interesante especialidad de que no se sabe si resultará ser el crimen que se persigue suicidio, homicidio ó asesinato.

Son muchos los testigos que concurrirán á este juicio, por lo cual no concluirá hasta el lunes ó el martes.

Pondremos en conocimiento de nuestros lectores lo que resulte.

Por un olvido involuntario no dimos en el último número la noticia de haber sido condenado á muerte por la Excm. Audiencia, Bibiano Crespo, autor del parricidio llevado á cabo en Retortillo.

La causa se ha enviado en consulta á el Tribunal Supremo.

Está de Dios que el flamante D. Eduardo, no ha de llegar á ser Presidente de nuestra Diputacion.

En la época conservadora cambió la chaqueta porque le regalaron un mico. Y ahora ¿dónde vá á ir su pulida personita?

Leo en *El Globo*.

D. Luis Silvela, hijo del ex-ministro conservador D. Manuel, se ha afiliado á la izquierda.

Para que la combinacion resulte completa, falta únicamente que algun Sr. Silvela ingrese en el partido republicano.

¿No conocen ustedes, en esta provincia, algunas familias tan aprovechaditas como la de los Silvelas?

Se ha reunido nuestra diputacion provincial, con asistencia de los señores siguientes:

Alcalde, Velasco, Sanz, Martirena, Romera, Carrillo, Fuertes, del Río, Sienes, del Amo, Peña, Marqués, Córdoba, (D. Juar.) Tudela y Cacho.

No han asistido los señores Mingo, Ramirez, de Benito, Verde y Córdoba, (D. Felix.)

Le da por el Secretario la circular de convocatoria, el Sr. Gobernador, que presidia la sesion, declaró abierta esta, ocupando la presidencia de edad el Sr. Fuertes y el puesto de Secretarios los señores del Río y Tudela.

Nombrada en el acto la comision de actas, dicha Comision informó inmediatamente, quedando el dictamen sobre la mesa por término de 24 horas, con arreglo á la ley, suspendiéndose la sesion.

El Viernes se leyó el dictamen de la comision en la que se propone la aprobacion de todas las actas excepto la del Sr. Romera, que se declaró grave, formulando voto particular los señores Marqués y Tudela.

Hasta aquí alcanzan las noticias que ha podido comunicarnos nuestro correo, onsal por el correo, el cual nos participó á asistido á la segunda sesion, el Sr. Mingo.

Todas las demás noticias posteriores nos las comunicará por telégrafo.

En este instante, recibimos el siguiente telégrama.

Enrique Escribano.

Elegido presidente Diputacion Félix Córdoba.—Vice-presidente Eduardo Peña.—Secretarios Sienes y Tudela.

Vice-presidente de la Comision permanente Antonio Sanz.

El Corresponsal.

La victoria, por lo visto, es nuestra. Las fuerzas de Peña, Eustaquio y demás consortes, han sufrido una terrible derrota con la eleccion de nuestro querido amigo Antonio Sanz. ¡Que berriñe pasarán los Fuenmayores y Barrio Ayusos!

Pero que rabien. Esto que á ellos les disgusta debe alegrar á la provincia.

Adelante, adelante.

Nuestro apreciable colega *El Progreso*, periódico de Madrid, dice lo siguiente:

La tala de los montes públicos.

Asunto grave es, en verdad, el que en uno de sus últimos números trata con una indiscutible competencia nuestro apreciable colega LA PROPAGANDA, de Burgo de Osma. Analizando una reciente circular del gobernador de la provincia de Soria, sobre la tala de los montes públicos, LA PROPAGANDA, si bien reconoce que la disposicion del Gobierno remediará algun tanto la situacion de los pueblos, en lo que á la higiene y seguridad se refiere, objeto que no basta considerar la cuestion de los montes solo bajo ese punto de

vista, y que es preciso además, poner con mano fuerte un coto á los abusos que contra los bienes del Estado y contra el fruto de los afanes de los infelices habitantes de aquellas sierras, se vienen cometiendo.

Del artículo de nuestro colega se deduce que existe sobre todo una fábrica de serras, que es la que más se aprovecha, por efecto de cierta tolerancia culpable, del robo que se hace de los maderos de los montes comarcanos. Se dá el caso en la provincia de Soria de que sean las más de las veces, alcaldes y jueces municipales los propios dueños de las fábricas. En ese hecho, como dice muy bien el periódico republicano de Burgo de Osma, «está el peligro que es preciso destruir á toda costa, si se quiere que el Estado sostenga su riqueza forestal, y no se vean miles de familias obligadas á emigrar de esta provincia antes de dos ó tres años.»

Con la disposicion del Gobernador de Soria es posible que se cumplan las condiciones higiénicas y de seguridad. Pero eso no basta, como lo demuestra eloquentemente LA PROPAGANDA, en los párrafos que á ese particular dedica, y que pinta de manera gráfica las maniobras de algunos fabricantes y los tormentos de los desdichada los serranos.

A continuacion publica íntegro nuestro artículo titulado «Algo es algo, pero no basta», y concluye diciendo.

Tiene razon nuestro colega. Hay que llegar hasta el escándalo, cuando á ello dan lugar los que desoyen las advertencias. Se trata de una cuestion de moralidad y de interés público. Los montes del Estado en la provincia de Soria, no deben ser patrimonio exclusivo de unos cuantos caciques. En la campaña que en ese sentido haga nuestro correligionario de Burgo de Osma, puede contar, como en todo lo que interesa al bien comun, con el concurso resuelto de *El Progreso*.

Si, querido colega. Llegaremos hasta el escándalo. Y le juramos que ó se remedia el mal ó publicamos todo lo que sabemos acerca de este asunto, suceda lo que quiera y caiga el que caiga.

Solo aguardamos el tiempo necesario para que se obre en justicia. Si así no se hace, el escándalo será mayúsculo.

## NÚM. 13

Sr. Gobernador:

No ha visto V. S. en término de Osma, ciudad antiquísima, un puente que titulan de Abión, el cual constituye un constante peligro para cuantos por él pasan. Sin barandilla, estrecho y medio derruido, se halla expuesto el valiente que por dicho puente transita, á darse un baño en las limpidas aguas del río, despues de romperse la cabeza, dada la altura que tiene dicho puente.

¿No podría el Ayuntamiento de Osma, que posee una respetable suma de 80 por 100, echar una lajea al puente citado como lo ha hecho en el titulado Viejo?

Bien sabemos que esto es pan para hoy y hambre para mañana, pero del mal el menos, pues mientras dura, vida y dulzura.

Confiamos en que se hará la obra no olvidando la barandilla.

## SECCION DE ENSEÑANZA.

Ministerio de fomento.—1.ª Enseñanza.

Ilustrísimo señor: Vista la instancia promovida por D.ª Cándida Rodríguez, maestra Regente de la escuela práctica agregada á la Normal de Maestras de Orense, en solicitud de que se equipare en sus derechos á los regentes de estas Normales con los regentes de las de Maestros y teniendo en cuenta que por virtud de la orden de esa Direccion, fecha 28 de Noviembre de 1862, estos funcionarios se hallan encargados de dar la enseñanza de lectura y escritura á los alumnos del Magisterio, y que por la orden de 16 de Julio de 1870, se declara que los regentes deben formar parte del claustro Escuelas Normales, y por último que la orden de 12 de Abril de 1882 determina que para constituir los tribunales de exámenes y revalidas tienen todos los profesores, profesoras y auxiliares de dichas escuelas: Considerando que por ser en un todo iguales los fines de las Escuelas Normales de Maestros y de las de Maestras, deben en lo posible acomodarse á las mismas reglas las funciones del profesorado en todos, como ya se vino á reconocer indirectamente en la orden de 12 de Abril de 1882, S. M. la Reina (Q. D. G.) Regente del Reino, de acuerdo con lo propuesto por ese centro Directivo se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Que las Regentes de las escuelas prácticas agregadas á las Normales de Maestras deben formar parte del claustro de Profesores en las mismas, dando las enseñanzas de lectura y escritura á las Aspirantes del Magisterio.

2.º Que del propio modo deben entrar en turno para la constitucion de los Tribunales de exámenes y revalida; y 3.º que esta orden de carácter general se considere derogatoria de todas las que, dictadas con anterioridad se opongan á la misma. De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Mayo de 1886.—Montero Rios.—Sr. Director general de Instruccion pública.

La Direccion general de Instruccion pública ha resuelto en virtud de consulta de la Junta provincial de Zaragoza, que los maestros de certificado de aptitud que obtuvieron sus escuelas por concurso, son considerados como propietarios con todos los derechos que á estos concede la legislacion vigente.

El Rectorado de Valladolid ha declarado que las escuelas incompletas no se hallan comprendidas en la Real Orden de 19 de Setiembre de 1885 para los efectos de segundas propuestas en el caso de que los maestros nombrados hagan renuncia antes de tomar posesion, las cuales volverán á anunciarse por concurso libre.

## SECCION DE ADMINISTRACION.

LA EMPLEOMANÍA.

A consecuencia y de resultas de la peste actual llamada *política*, y de periodos anteriores que trabajaron á los pueblos, se ha estendido una calamidad, que domina generalmente y acabará por absorber las rentas públicas y hacer de los pueblos el juguete de una clase, no la más digna y necesaria. Hablamos de ese prurito por entrar todos á comer del presupuesto y por llamarse servidores del Estado. Como todos se han llegado á creer peritos en la ciencia de gobernar, y en todas partes se oyen y ven abusos administrativos, todos los mal-trabajos, todos los patriotas de café, todos los jugadores, empresarios y aspirantes á ser más ó á tener sueldo fijo sin fincas ni caudal propio, todos los vagos, en una palabra, se hacen pretendientes; y si piensan contraer ó han contraido matrimonio, mucho más. Los estudios de algunos empleados suelen consistir en mal leer, peor escribir, vestir de fino y buscar relaciones: la joven que tiene á su padre ó á un tío empleado y cuenta con recomendaciones valiosas, títulos de nobleza, algun caudal y buen palmito de cara, esa es la mejor novia; principio de carrera decente; no es menester estudiar, ni entrar en el comercio, ni seguir la labor ó facultad de su padre: un destino, más alto ó más bajo; una tesorería de provincia, oficial 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º. 2.º de quintos, 3.º de cuartos ó 1.º de segundos; una plaza de fiel, aunque sea más infiel y falso que Judas; un Gobierno civil, ó su secretaria; un destino cualquiera, aunque sea de portero, aunque sea de alguacil, ó guarda de Consumos, eso basta; si tiene poco sueldo no importa, provechos tendra; habrá esperanzas de ascenso; cualquier cosa; todo, méenos trabajar en el campo, en un taller ó fábrica; «todo méenos servir á nadie,» se dice; como si el servir un destino no fuera servir: como si el público no fuera digno de todas las consideraciones de amo y señor.

Empleo, destino público, inspector, tesoro ó depositario, administrador, fiel, contador, qué cuenta algunas veces? ¿Qué administra? ¿Qué mira? ¿En qué se emplea? ¿A qué se destina? A no trabajar, al méenos corporalmente; á comer bien; á vestir bien; á vivir viga derecha: esta es la carrera y estos los estudios de algunos empleados públicos: letra, no es menester; lógica, ¿para qué?; escribir, contar, hablar, pensar, discurrir, no hace falta; esto lo trae consigo el destino; la epidemia; la plaga; el querer... Con esto basta y con firmar la nómina; mal dije, garabatearla, ó poner la cruz; no necesita más un guarda rural, ó guardia civil, un guarda de pago ó guarda-almacen; muchos de los que guardan algo ó aguardan algo. Estos eran los sinónimos de otras veces: su carrera bien sencilla: en su tiempo, leer, escribir y la doctrina cristiana; más adelante gramática (supónese latina), moral (el padre Larraga); hoy, y por gran adelanto, el Instituto, la Universidad las Academias de la Historia y de la Lengua, y esto es lo más florido. Ya casi no quieren llamarse empleados, apesar de que prestan su juramento y toman sus emolumentos: el sinónimo antiguo, el guardia de corps, algunos de los guardas y guardias de hoy, algunos *empleados* en desplumar al pueblo; algunos aguardando ó guardando el pago, la paga, lo que paga el pobre Juan Lanás ó Juan del Pueblo; con destino, á cobrar, á no trabajar, á saber de todo, méenos lo necesario y las cosas necesarias á un hombre, incluso el *porro* del Evangelio (*porro unum est necessarium*, Luc. x-42; ciertamente, una sola cosa es necesaria,» que nosotros diríamos en el empleado, fidelidad: esto, que es lo único del Evangelio, *carol*, algunas veces, como traducía libremente el otro.

Mas veamos si esta plaga, si esta epidemia tiene remedio. Pues ¿no lo ha de tener? Remedio contra la empleomanía; pero no, no se adoptará; no se generalizará; los primeros que no lo quieren son los empleadillos, los segundos, los altos empleados; los terceros, el pueblo; porque, cual más, cual méenos todos tienen esperanzas de llegar á este adelanto de comer algunas veces sin trabajar. ¡Ah! ¡Qué progreso! Su remedio no importa, no conviene; lo que si conviene es que progresa la enfermedad; que de endémica llegue á hacerse general y epidémica; que siga el contagio predicado por los sinónimos enseñado por los que aguardan el reinado de Jauja; practicado por los más rectos ó aficionados á estarlo, de viga derecha: esto es lo que quieren algunos; no trabajar, comer á dos carrillos, sin aprension y sin vergüenza; poseer sin tener nada ( *nihil habentes et omnia possidentes*).

ANTONIO M.ª GARCÍA BLANCO.

## SECCION LITERARIA.

LA VUELTA DEL SOLDADO.

(CANCION SERRANA.)

¡Corred, corred, horitas que vais al paso de las angustias lentas en que me abraso!

Que pronto vea la torrecilla blanca que está en mi aldea!

Casi niño, me hicieron servir al rey; me llamaba la Pátria, cumplí la ley. ¡Quién sospechara que la Pátria es á veces cabo de vara!

Me enseñaba mi madre dándome un beso; mi furriel, á empellones, y tente tieso.

¡Cristo llagado! ¿es esto lo que llaman salir soldado?

Viviendo por los toques de la corneta dicen «parada, rancho, lista y retréta.» Con luz temprana la misma voz aguda nos grita «¡Diana!»

Soñaba muchas noches que en un corrillo bailaba con las mozas del pueblecillo. Luego lloraba por ver que era mentira lo que soñaba.

Cantando y alegrando mis aficciones sacaba chispas de oro de mis botones; y de la manta el polvo sacudia canta que canta.

En su cuadra el soldado frotando acero dá vueltas en la jaula como el jilguero. Con pena mira la libertad y el campo por quien suspira.

En el primer arresto dije afijido: «¡Cuando así me castigan soy un perdido!» ¡Era tan mozo y estaba tan oscuro mi calabozo!

Porque hacerme ignorante, quiso la suerte la ordenanza me impuso castigo fuerte. ¡Dichoso el sábio á quien solo por serlo nadie hizo agravio!

¡Corred, corred, horitas, que desatino cuando cuento ya tantas por el camino! ¡Que pronto vea la que riega con lágrimas toda la aldea!

Un alférez mas bueno que flor de malva dijo al verme de cuarto cerca del alba: «Hazte asistente» y me fui rebajado con un teniente.

Despaché la cocina, compra y lavado; era mi oficio, todo, menos soldado. ¡Quien lo creyera! Fui zapatero, sastré y hasta niñera.

En el cuartel me daban para regalo mandil, cubo y escoba, táctica, y palo. Con el teniente fui marmiton con faldas más que asistente.

Vinieron los carlistas, ¡muy mala gente! y á la guerra nos fuimos yo y mi teniente ¡Virgen divina! ¿Por qué pesaba tanto mi carabina?

En el primer encuentro mordí la tierra; gritaron «¡Viva España!» y esto es la guerra. Sobre un ribazo me tendí, casi muerto de un trabucazo.

Mientras viva no olvido la noche aquella, el cielo estaba oscuro, sin una estrella. ¡Ay! Parecía que por el tiro, el alma se me salía!

Del encharcado y frio suelo navarro me cogieron echándome dentro de un carro. Volví á la vida con la cruz de la Pátria reconocida.

Con España he cumplido cual hijo bueno defensor de la madre que le dió el seno. Pobre soldado marché; soldado vuelvo, pobre y honrado.

Pendiente de mi banda  
de tres colores  
vá una honrilla del cuarto  
de cazadores.  
¡Como el Sol, blanca  
se ve cuando la enseña  
mi mano manca!  
¡Corred, corred, horitas  
que vais al paso  
de las angustias lentas  
en que me abraso,  
¡que pronto vea  
mi viejecita madre...  
¡Bendita sea!

B. ESCOBAR

### CAUSA DE GALEOTE.

(Conclusion.)

Describe perfectamente las distracciones especialísimas de Galeote, y fija en ellas el punto principal de su convencimiento respecto al estado mental del reo.

Considera á Galeote como un mimado del obispo, y se apoya en todas las declaraciones de los sacerdotes que intervinieron en los asuntos del procesado.

Luego Galeote es un desagradecido que mata en pago á estas atenciones.

Declara idénticos los actos externos del crimen sea loco ó cuerdo el autor; pero esta semejanza no existe en el caso presente, donde todo es anormal. Galeote, que llegó abriéndose paso entre la multitud y cerrándose toda salida, que no cesa de disparar hasta que le arrancan el revolver y no se cuida de la retirada, no es un criminal, es un loco en todos estos detalles.

Dice que si no tuvieran este convencimiento, bastaría el hermosísimo espectáculo de la clemencia otorgada en estos momentos por S. M. la reina, para que me atreviera á rogar al tribunal que se inspire en ese sentimiento generosísimo de perdon y de clemencia.

#### El procesado.

El presidente advierte al procesado que debe limitarse á manifestar de palabra lo que estime conveniente, teniendo cuidado de no ofender á nadie.

Procesado: (acercándose á la mesa): Tengo que leer mucho para defender mi honra y para que el público se entere de todo, ya que me han negado un careo con mis acusadores.

Presidente: La ley exige la declaración de palabra.

Procesado: Yo no estoy conforme con la ley y no succeda lo que en el juicio; si leo, tardaré ménos.

El presidente le recomienda de nuevo se atenga á su primera observación.

El procesado en pie y accionando mucho, repite la relación de su venida á Madrid en 1879, su estancia en las iglesias de la Encarnación é Irlandeses: lo único nuevo que dijo fué que el padre Gabino, que ahora parecía no conocerle, le pagó una vez una misa dándole dos reales falsos. (Rumores.)

Repitió lo del cambio de misas con D. Leoncio, el capellán de la duquesa de Medinaceli, y la cuestión con el Sr. Vizcaino, afirmando que al principio usó con éste muy buenos modos.

Leyó la carta núm 4 de 9 de diciembre al referido Sr. Vizcaino, proponiendo una apelación á la autoridad del obispo.

Señor presidente—dijo (hojeando su cuaderno)—ten-go que tener mucho cuidado para que no se escape nada.

Oigame, señor presidente, y tenga paciencia.

Presidente (con oportunidad): Todo eso lo tiene usted ya dicho en su primera declaración.

Prosiguió leyendo la conversación que tuvo con el padre Vizcaino, á pesar de nuevas observaciones del presidente.

Procesado: Esto está relacionado con otras cosas.

(El público se impacienta y los ugieres tienen que decir con frecuencia: ¡Silencio!)

Presidente: No le bastaría á V. dejar esa Memoria sobre la mesa para que la Sala la examine?

Procesado: S. S. sabe lo que hay; pero el público no; yo no vengo á pedir clemencia, sino justicia, y tengo que explicar dónde encaja cada carta, para que mis detractores no queden satisfechos.

Manifestó con exaltación nuevamente su reyerta con el padre Vizcaino, que diera lugar á las cartas que escribió á los individuos de la junta de la capilla del Cristo, y que lee.

Insistió en su lectura para vindicar su honra, accediendo el presidente.

Consignó que no se le dieron explicaciones de su despedida, siendo eso la piedra fundamental de todo.

Hizo con extraordinaria vehemencia la pintura de su primera visita al obispado y de las demás gestiones ¡Este criminal—dirigiéndose al fiscal,—fué á ver al Sr. Romero Robledo y luego al Sr. Castelar; este criminal, buscando recomendaciones para el obispo, preparaba su crimen!

Repitió, aún con más extensión, sus visitas y gestiones á los curas de Chamberí y de San Marcos y al secretario del obispo.

Presidente: ¡Si todo eso lo tiene V. dicho!

Procesado: Si señor; pero ahora empieza el chuleo! (Rumores)

Entonces dirigi la segunda instancia al señor obispo, en que reproducía la primera, á cuyo final pedía una reparación; este es el criminal, señor fiscal.

(Toda esta reseña la hizo yendo y viniendo sin cesar, y subiendo y bajando un escalon del centro del estrado.)

Dirigióse diferentes veces al fiscal, llamándole la atención sobre frases de sus cartas y de sus conversaciones, durante las mencionadas diligencias.

El señor obispo—añadió,—tenía una marcada tendencia á meter al clero en un puño, por eso mi caso le vino muy bien para asustar á todos; ¡esto bien sabe Dios que es verdad!

Reprodujo de memoria otros periodos de su primera declaración.

Presidente: Eso lo tiene V. ya dicho.

Procesado: ¡Oh! ¡Pero al público se le va á escapar la mejor carta!

Procedió á la lectura de dicha carta dirigida al señor secretario del obispo por no haber obtenido contestación de la que escribió al cura de Chamberí, y en la que manifestaba que no podía aceptar una sacristía mayor y no una tenencia, á no ser que el señor obispo se lo mandase; si se trataba de hacerle pasar por un sacerdote imposible, exigía una reparación á la mayor brevedad.

Leyó asimismo otra carta al señor obispo, exponiéndole la necesidad de una reparación para no amargar los últimos días de un anciano de 86 años, que era su padre.

Al final de cada una de las cartas, exclamó dirigiéndose al fiscal:

—¡Este es el criminal que sigue buscando el crimen!

Expuso con exaltación que todos los que habían declarado lo hicieron despues de saber lo ocurrido pero sin que vieresen todo escrito y á medida que ocurrían los sucesos.

Lamentóse, sobre todo, de la declaración del padre Gabino, de quien dijo:

—¡Ah! ¡Cómo me engañó el ingrato! ¡Yo que le quería tanto!

Volviendo á la lectura de las cartas, llegó á las últimas, insinuando al propio tiempo determinados cargos contra el difunto obispo.

Presidente: No ofenda V. la memoria del señor obispo.

Siguió el procesado en su lectura, obligando al presidente á advertirle que nada nuevo exponía, pues esas cartas las habían leído el relator y el fiscal.

Procesado: Pero, señor presidente, justo es que yo les dé el verdadero color que tienen y que ha apreciado el fiscal.

Yo tengo que explicar lo que querían decir, para que no quede indefensa mi honra y mi dignidad.

Presidente: La Sala no puede permitir que repita tanto, ni lea más documentos.

Procesado: ¡Ni siquiera la última!

Defensor: La última, la última.

Presidente: Exponga lo que tenga por conveniente, pero sin dar lugar á nuevas observaciones.

El procesado volvió á su sitio, junto á la mesa del relator, diciendo.

—No se ofenda S. S., bueno; bueno; he de decirlo todo, porque si se me queda algo, voy á reventar.

Buscó entre sus apuntes, y vacilando un instante, dirigióse de pronto hácia el tribunal, y entregándolos, exclamó alzando la voz.

—Yo alabo la buena fé del tribunal, y me retiro; en conciencia no me puede condenar (aumentan sus gestos y ademanes); si lo hace, será por ciertas cosas...

Presidente: Se dá por concluso el juicio para la sentencia; despejen. (Agita la campanilla.)

Procesado: (más exaltado); Si, porque el testimonio que cree más respetable es falso... Da fuertes golpes sobre la misma mesa del tribunal; un ugiere entonces, forcejeando con él, le sujeta los brazos por detrás.)

¡No se me deja hablar! ¡Acudiré á todos los recursos! ¡Porque tengo la conciencia limpia! ¡Porque soy hombre honrado!...

El presidente reitera el orden de desocupar la sala; el público lentamente se dirige á las galerías, tambien llenas de gente.

Procesado (cuyo acceso nervioso toma graves proporciones): Yo no hice sino lo que haría en mi caso cualquier caballero amante de su dignidad.

A las excitaciones del presidente, del defensor señor Villar Rivas, y de su hermano el guardia civil, el presbítero Galeote guardó silencio, y sentándose en el banco, porrumpió en sollozos.

Cuando fue retirado de la Sala para ser conducido al cuarto de detenidos, estaba completamente tranquilo; embozado con el manto, tapóse la boca con la mano derecha y saludó á los periodistas y personas conocidas que encontraba al paso.

El público, vivamente impresionado por la escena ocurrida al finalizar la vista, fué poco á poco abandonando el Palacio de Justicia.

A la puerta, según los días anteriores, un numeroso grupo esperó la salida del procesado, quien á las cinco y cuarto era conducido á la Carcel Modelo.

El tribunal lo ha condenado á la pena de muerte.

### ÚLTIMA HORA.

Soria 13, 4:40 t.

Sr. D. Enrique Escribano.

Ayer se procedió al nombramiento de cargos en la Diputación provincial habiendo obtenido Córdoba nueve votos para la presidencia y Fuertes ocho. Quedó proclamado aquel. Peña, vicepresidente sin oposicion. Secretarios Sienes y Tudela, por mayoría. Sanz, vice-presidente de la comision por unanimidad.

#### Turnos de la comision:

Almazan.—Sanz, Carrillo, Martirena y Romera.

Agreda.—Tudela, Cacho, Córdoba (D. Juan,) Córdoba (D. Félix.) Acta de Romera declarada grave por la denuncia de incapacidad y aprobada por mayoría. La defendieron Tudela, Marqués y Sienes; la impugnaron del Rio, Sanz, Martirena y Cacho, votaron por capacidad y admision de Romera como Diputado, Tudela, Marqués, Sienes, del Amo, Peña, Córdoba, Córdoba y Gobernador, y en contra Carrillo, Sanz, Martirena, Alcalde, Fuertes, del Rio y Cacho. Gran marejada y dos dias de cabildeo para los cargos y cuestion Romera.

En la sesion de hoy no ocurre nada de particular limitándose al despacho de los asuntos pendientes.

El Corresponsal.



LA SEÑORITA  
DOÑA JOSEFA URDAMPILLETA YRALEY  
Falleció en Gascuña, á los 62 años de edad.  
(E. P. D.)  
Su desconsolado esposo D. Julian Cegalde y sus hijos D. Mauricio y Doña Verónica,  
Ruegan á sus numerosos amigos y á las almas piadosas, se dignen encomendar su alma á Dios, por cuyo favor quedarán eternamente agradecidos.

El procurador de los Tribunales de la Capital D. Laureano Hercilla y Aguado, que vive calle del Ferial, núm. 5, 2.º, de acuerdo con un reputado Agente de Madrid, se encarga de gestionar toda clase de asuntos tanto en la Corte como en dicha Ciudad y con especialidad de los expedientes sobre pensiones por fallecimiento de militares en accion de guerra.

BURGO DE OSMÁ:

Establecimiento tipográfico de LA PROPAGANDA.

## SECCION DE ANUNCIOS.

### ES YA UN HECHO

La traslacion de la acreditada OFICINA DE FARMACIA y LABORATORIO del DOCTOR MONGE á la calle del POSTIGO NUM. 10,—BAJO y ENTRESUELOS. (Centro de la acera nueva.)

Instalacion adecuada y artistica.

Esmero, exactitud é integridad en el despacho.

### SORIA-POSTIGO-10.

Se arrienda la casa de D. Juan José Bonifaz, situada en la Plaza Mayor de la villa del Burgo de Osma, con local á propósito para un comercio ó industria. D. Agustin Rico, dará razon.

Se arrienda el molino harinero de dos molares y limpia, con gran salto de agua y canales cerradas, titulado Alharides, sito entre el Burgo y Osma, que toma el agua del rio Ucero. Es de la propiedad de D. Antonio Rico Barron, vecino del Burgo.

El que quiera interesarse tratará con el dueño ó administrador, quienes dirán las condiciones.

A 10 RS. SEMANALES sin mas anticipo  
10 por 100 de descuento  
AU CONTRA



Hilos de algodón, Torzales de seda, Agujas, Aceite, Piezas sueltas, y todos los accesorios para toda clase de costura.  
ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO  
SORIA  
TODOS LOS MODELOS 52, collado, 52

ISIDORO HERRERO SOLAR,  
Procurador de los Tribunales de la Capital,  
Ofrece sus servicios y habitacion, Postigo, 7.

Se venden baratas al contado ó fiado, una por una ó todas juntas, cinco cubas de cuatrocientos cántaros de cabida en junto. Los que las deseen, pueden entenderse con D. Bonifacio Martin Ayuso, en el Burgo de Osma.

### CHOCOLATES SIN COMPETENCIA.

En la acreditada fábrica establecida en el Burgo de Osma hace 36 años por D. Antonio Rico Barron, hoy Rico Barron y Compañía, se hallan de venta desde 4 á 10 reales paquete.

Las condiciones especiales de esta fábrica hacen que ninguna otra pueda competir con ella en calidad, precios y descuentos para los espendedores.

Se vende un carro de lanza en buen uso de dos ó más caballerías, con aparejos ó sin ellos, de Eustaquio Martínez, Burgo de Osma.

### SELLOS DE BOJ.

Se hacen con perfeccion y á precios muy económicos, para ayuntamientos, escuelas, parroquias y particulares, en la forma y con los dibujos que se deseen.

Los encargos podrán hacerse al Administrador de LA PROPAGANDA.

Plaza Mayor, núm. 4. Burgo de Osma.

### LA PROPAGANDA

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICO, CIENCIAS Y LITERATURA

#### PRECIOS DE SUSCRICION

Por un trimestre, ptas. . . . . 1,50  
Por un semestre. . . . . 3  
Por un año. . . . . 5,50

#### PUNTOS DE SUSCRICION

En el Burgo de Osma, Plaza Mayor, 4 y 6.—En Almazán, imprenta á cargo de don Luis Montero, Plaza Mayor, 5.—En Soria, D. Lucio Higes, calle de los Estudios, 3, 2.º.—En Aranda, D. Eugenio Garcia, Plaza Mayor, Droguería.—En Roa, D. Julian Cortés, Secretario de Ayuntamiento.—En Medinaceli, D. Justo del Rincon.—En Riaza, D. Antonio Estevez, Secretario del Ayuntamiento.—En Sepúlveda, D. Venancio Barrero, Secretario del Ayuntamiento y en Salas de los Infantes, D. German Gonzalez, Procurador de los Tribunales.